



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00898504- -UNC-ME#FA

VISTO

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un (1)cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Fotografía I, de la carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 4750/2017), aprobado mediante RHCD-2022-261-E-UNC-DEC#FA,

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer día y hora de apertura y cierre para la inscripción de personas interesadas, en conformidad con la normativa vigente.

Que son de aplicación la OHCD FFyH N.º 1/2009 (Reglamento de Concurso de Profesores Auxiliares), válida en nuestra Facultad por RHCD N.º 5/2012, así como la RHCD-2023-111-E-UNC-DEC#FA (adecuación de Reglamentos de Concursos de Profesores Regulares y Auxiliares vigentes en la Facultad de Artes al formato digital de la UNC).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Establecer día y hora de apertura y cierre de inscripción de postulantes al llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia “Fotografía I”, de la carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 4750/2017), aprobado mediante RHCD-2022-261-E-UNC-DEC#FA, con fecha de apertura el día miércoles 26 de marzo de 2025 y fecha de cierre el día viernes 04 de abril de 2025 a las 23:59 horas.

ARTÍCULO 2º: Las inscripciones se receptorán a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA).

Documentación requerida (cargar en SIGEVA)

Postulación en SIGEVA (<https://sigeva.unc.edu.ar>), para lo cual previamente deberán tener ingresados en el sistema (en el rol Usuario banco de datos de actividades de CyT) todos los antecedentes de los que pretendan valerse.

La persona interesada deberá crear un usuario en SIGEVA (si no lo tuviera desde antes) y completar los requisitos establecidos en el ANEXO de la RHCD-2023-111-E-UNC-DEC#FA.

Es condición para la correcta recepción del trámite vía SIGEVA, la selección de la opción “Facultad de Artes; Universidad Nacional de Córdoba” dentro de la pestaña “Lugar de Trabajo”. La consignación de cualquier otra opción dentro de esta pestaña implica la no recepción de la inscripción vía SIGEVA por parte de la Facultad, lo que derivará en la no admisión como

inscripto/a del/la postulante.

Las postulaciones iniciadas en SIGEVA, una vez cargada toda la información de postulación requerida, deberán figurar en estado "Enviado" al momento del cierre de la inscripción para ser consideradas como válidamente presentadas. El día de cierre, 05 de abril de 2025, las inscripciones serán hasta las 23:59 horas.

Archivos que deberá adjuntar en SIGEVA:

- Formulario de inscripción (obligatorio). Constituir, bajo pena de inadmisibilidad, domicilio especial en la ciudad de Córdoba (Art. 7°)
- DNI (Frente y dorso) (obligatorio)
- Títulos (Grado - Posgrado): Frente y Dorso. (Obligatorio)
- CV Nominal (opcional)
- Nota de recusación (opcional)

ARTÍCULO 3°: La copia digital de títulos y antecedentes prevista por el Artículo 6° del Reglamento de Concursos para Profesores Auxiliares (OHCD FFyH N.º 1/2009), se deberá enviar en formato PDF en un único archivo a la dirección de correo electrónico concursos@artes.unc.edu.ar, indicando en el Asunto el nombre de la asignatura correspondiente al cargo al que se aspira. La presentación de documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo la persona que se postula la responsabilidad legal y administrativa respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obran en su poder, los cuales podrán ser solicitados en caso que se considere necesario. En el texto del correo electrónico que se envíe con la documentación adjunta, se deberá transcribir lo siguiente: "Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel de los originales en mi poder". En caso de no coincidir lo manifestado previamente con la información que obra en los registros de la Universidad Nacional de Córdoba, y/o de las dependencias públicas o privadas correspondientes, la persona que los presenta asume las responsabilidades legales y administrativas que pudieran derivar de su actuar. Las copias digitalizadas de la documentación original deberán observarse en perfecto estado y con todos los datos legibles, al igual que las firmas de las autoridades intervinientes, y deberá ser una reproducción exacta del documento original.

Para el cargo objeto de este concurso corresponde enviar mediante correo electrónico:

1. Copia digital de títulos y antecedentes (archivo sin contraseña)

ARTÍCULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, y al Área de Asuntos Académicos. Cumplido, remitir a la Oficina de Concursos para la continuidad del trámite.

(vc)